

de convenio, dentro del Marco de Actuación del Ente Público Puertos del Estado en materia de personal directivo y técnico en el ámbito del sistema portuario.

La jornada laboral será de 40 horas semanales, en régimen de jornada partida.

1.3. Duración de la contratación:

La duración de la contratación será igual al período de la ejecución de la obra o servicio determinado, consistente en la ejecución de las actuaciones que integran el conjunto del Proyecto de Nueva Terminal de Pasajeros y Mercancías Ro-Ro y en todo caso por un plazo no superior a tres (3) años.

El contrato temporal no podrá suscribirse en tanto no este autorizado por el Ente Público Puertos del Estado la autorización expresa para realizar la contratación en la modalidad de obra o servicio determinado.

1.4. Descripción del puesto:

Ver Anexo I.

2. Requisitos de los Aspirantes

Para participar en el proceso selectivo será necesario reunir, antes de que termine el último día de plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser español, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Ser mayor de edad.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, homologado por el Ministerio de Educación.

d) No estar procesado ni haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Serán excluidos automáticamente del proceso selectivo quienes en el último día de finalización del plazo de admisión de solicitudes no hayan acredita-

do documentalmente los requisitos establecidos en los apartados a), b) y c) anteriores.

3. Presentación de solicitudes

Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo, cursarán su solicitud ante el Registro de la Autoridad Portuaria de Melilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, utilizando el modelo de instancia del Anexo II, disponible en su sede central, sita en la Avenida de la Marina Española, nº 4., 52001-Melilla.

Para cursar su solicitud, los interesados dispondrán de un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

A dicha solicitud deberá acompañarse necesariamente los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento nacional de identidad o pasaporte.
- Fotocopia de la titulación académica a que se refiere la base 2.c) de la presente convocatoria.

Los aspirantes podrán adjuntar a su solicitud un currículum vitae o bien cumplimentar el apartado del modelo de instancia referente a sus méritos y capacidades que consideren oportuno.

4. Publicación de la Lista de Aspirantes Admitidos

En el plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de los datos personales (nombre, apellidos y nº del d.n.i.) y, en su caso, la causa de exclusión.

Sólo serán excluidos aquellos aspirantes que no hayan acreditado documentalmente los requisitos establecidos en los apartados a), b) y c) de la Base 2 de la presente convocatoria, fijándose un plazo no superior a tres (3) días hábiles para poder corregir los defectos que hubieran motivado la exclusión.

5. Entrevista con el Órgano de Selección